



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1013
SALTA, 29 de julio de 2019
EXPEDIENTES N° 10.069/2014

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Liliana Asunción Pérez - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de agosto de 2019 – en sus dos cargos docentes de profesor adjunto con dedicación simple de sede regional Metán y profesor adjunto con dedicación exclusiva de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que la Ing. Pérez se desempeña en los cargos docentes de: Profesor Adjunto regular con dedicación exclusiva de la asignatura "Edafología Agrícola" de la carrera del Ingeniería Agronómica de sede central (Expte. 10366/2005) y; Profesor Adjunto regular con dedicación simple de idéntica materia y carrera de la sede Regional Metán –Rosario de la Frontera (Expte. 10.069/2014).

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

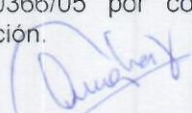
RESUELVE:

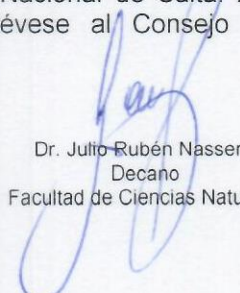
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la Ing. **LILIANA ASUNCIÓN PÉREZ** – DNI N° 12.712.042 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en los siguientes cargos docentes de la asignatura Edafología Agrícola" de la carrera Ingeniería Agronómica, a partir del **01 de agosto de 2019**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente:

- Profesor Adjunto Regular con dedicación exclusiva de **Sede Central**, Expte. 10.366/05.
- Profesor Adjunto Regular con dedicación simple de **Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera**, Expte. 10.069/14.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Ing. Pérez tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Pérez, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Agréguese copia al Expte. 10366/05 por corresponder. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales